



ORDENANZA J.M. N° 15/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA.

Carmelo Peralta, 26 de noviembre de 2024.

VISTO: La Nota presentada por la Intendencia Municipal, donde remiten el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y gastos para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" Artículo 38.- *Iniciativa de Proyectos de Ordenanzas:* La iniciativa de proyectos de Ordenanzas corresponde a los miembros de la Junta Municipal, al Intendente Municipal y a los ciudadanos por iniciativa popular, en la forma establecida en esta Ley.

Corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la iniciativa de proyectos de Ordenanzas sobre presupuesto, creación de cargos y reparticiones de la Municipalidad, de contratación de empréstitos y las demás establecidas expresamente en la Ley.

Corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la estimación de ingresos, incluida en la ordenanza que aprueba o modifica el presupuesto general de la municipalidad.

Artículo 36.- De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, inc. g) sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad.

Que, los Señores Concejales luego de analizar el Proyecto de Presupuesto presentado por la Intendencia Municipal y luego del estudio y consideración del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, sugieren la aprobación.

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA:

Art. 1°: **APROBAR**, el Presupuesto de Ingresos y Gasto de la Municipalidad de Carmelo Peralta para el Ejercicio 2025, la suma de Gs. 290.060.000.000. (Guaraníes doscientos noventa mil sesenta millones) conforme a los cuadros adjuntos.

Art. 2°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar



Marcos Antonio Gómez Verdón
 Presidente H. J. M.
 Municipalidad de Carmelo Peralta

